

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2017/15552		1	2 - 2
3	PROPUESTA DE GASTO-AREA MUJER	4204822_20171123_141638.pdf	1	3 - 3
4	PROPUESTA DE GASTO-PROTECCION CIVIL	4205151_20171123_141638.pdf	1	4 - 4
5	PROPUESTA DE GASTO-DEPORTES	4254910_20171123_141638.pdf	1	5 - 5
6	PROVIDENCIA MC50/2017	4285161_20171123_141638.pdf	1	6 - 6
7	INFORME-ESTAB.MC50/2017	4285159_20171123_141638.pdf	2	7 - 8
8	DECRETO.MC50/2017	4285157_20171123_141638.pdf	1	9 - 9

Excmo. Ayuntamiento de Montilla

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2017/15552

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)

(Generado el 23-11-2017 14:16:38)

ASUNTO: MC 50/2017 TRANSFERENCIA MISMA ÁREA DE GASTO

Resguardo del documento: PROPUESTA DE GASTO-AREA MUJER

SHA1: 053B1B40AFD1EC6F569E72DD429973204C35A5A8

CSV: 8688C21DC52E5CEE8D65 Fecha de inserción : 18-10-2017 12:58:30

Resguardo del documento: PROPUESTA DE GASTO-PROTECCION CIVIL

SHA1: 82B8F96A7C4B1F8B636BCBC0DD7D786E90A5DFDA

CSV: F3E94A1A350B6416329A Fecha de inserción : 27-10-2017 14:51:25

Resguardo del documento: PROPUESTA DE GASTO-DEPORTES

SHA1: A94AAE70543645563FD4097CCB9B56DAA692D156

CSV: 190F8FE433F13B4EA762 Fecha de inserción : 09-11-2017 12:06:05

Resguardo del documento: PROVIDENCIA MC50/2017

SHA1: E6FCD23134BFA58AFB526210821D0261CCF3C31E

CSV: 5B467A16885A2C8976C1 Fecha de inserción : 17-11-2017 11:13:50

Resguardo del documento: INFORME-ESTAB.MC50/2017

SHA1: 68CE69F43E9034171029910D8028A04A631C63D6

CSV: AFD16FB0F8B57EE2879F Fecha de inserción : 21-11-2017 11:00:28

Resguardo del documento: DECRETO.MC50/2017

SHA1: 82710B9AA649BBAECF845EF1BD56E98858BB0270

CSV: AAF5C64FF3083233CDA3 Fecha de inserción : 21-11-2017 11:00:58



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

EXPEDIENTE
2017/14735

PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MUJER

Ante la necesidad de efectuar una transferencia de crédito, dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2017, dentro del mismo Área de Gasto, se propone la incoación del mismo según el siguiente detalle:

BAJA	IMPORTE (€)	ALTA	IMPORTE (€)
9723148000 SUBVENCIONES AREA MUJER	39,77	9723122612 PROGRAMA DE ACTIVIDADES PLAN DE IGUALDAD	39,77

Las aplicaciones presupuestarias que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, son reducibles sin que ello origine perturbación del servicio y sin que suponga ningún gasto imprevisto, no existiendo compromisos de gastos que afecten a los créditos que se dan de baja. Se trata de habilitar crédito en la aplicación presupuestada determinada para afrontar los gastos relativos a la compra de Enara para el Centro Municipal de Información a la Mujer

CONCEJALA DELEGADA DE MUJER

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

8688 C21D C52E 5CEE 8D65



8688C21DC52E5CEE8D65

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Concejala de Mujer RODAS MUÑOZ MARIA LUISA el 30/10/2017



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Sra. INTERVENTORA
Interior.-

Dependencia Adtva.:
SEGURIDAD CIUDADANA
Expte. GEX 15330/2017
Rfá.: FJGZ/av

Habiéndose concedido por parte de la Excmá Diputación Provincial una subvención con destino a la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil, cuya documentación consta en el expediente GEX 10518/2017, y siendo necesaria aportación municipal para completar el total del presupuesto solicitado, le propongo un trasbase de crédito según el siguiente detalle:

CANTIDAD TOTAL SOLICITADA: 3.467,60 €
SUBVENCION CONCEDIDA: 2.242,44 €
APORTACION MUNICIPAL : 1.225,16 €

La aportación municipal se realizaría con un trasbase de crédito a la partida 53-135-62300, desde las partidas y con los importes:

53-135-23301	415,00 €
53-135-21200	810,16 €

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfño.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

F3E9 4A1A 350B 6416 329A



F3E94A1A350B6416329A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Teniente de Alcalde P.D. GARCIA ZAMORA FRANCISCO JOSE el 31/10/2017



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

INTERVENCIÓN
Interior

Ref.: FLD/ mab
Asunto: Propuesta transferencia de partida.

Se propone la transferencia de la partida – LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS 40 342 22700 – la cantidad de 468,27 € a la partida de – INVERSIONES MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE SERVICIO DEPORTES 40 342 62300 –. Con objeto de poder destinar dicha cantidad a las actuaciones siguientes:

- Adquisición de un atril para los eventos deportivos.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Tte. Alcalde Área de Bienestar Social
(Firmado y fechado electrónicamente)

AYUNTAMIENTO DE MONTILLA.- C/. Puerta de Aguilar, 10 - Tlfno.: 957 650150 - 957650154- Fax 957 652428 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

190F 8FE4 33F1 3B4E A762



190F8FE433F13B4EA762

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Teniente de Alcalde P.D. LUCENA DOMINGUEZ FRANCISCO SOLANO el 9/11/2017



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

Expte. 50/2017
Transferencia dentro del mismo Área de Gasto **15552/2017**

PROVIDENCIA DE INICIO

Ante la necesidad de dotar crédito en una aplicación del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2017, mediante transferencias dentro del mismo Área de Gasto.

Vistas las propuestas que obran en el expediente de su razón, se propone la siguiente transferencia de crédito para las áreas de Protección Civil, área de la Mujer y de Deportes.

Ordeno incóese el oportuno expediente de transferencia de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

EL ALCALDE,

Código seguro de verificación (CSV):



5B46 7A16 885A 2C89 76C1

5B467A16885A2C8976C1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 21/11/2017



INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2017, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que las transferencias propuestas afectan a aplicaciones de gastos pertenecientes a la misma Área de Gasto, con anterioridad grupo de función, regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del Presupuesto 2017.

Se consideran transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1- Propuesta del Concejal Delegado de Área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente.

3- Informe de Intervención.

4- Aprobación por el órgano competente:

a) Por el Pleno de la Corporación, cuando se trate de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distintas áreas de gasto (excluidas las referidas a créditos para gastos de personal), aplicándose las normas sobre aprobación plenaria, información, reclamación, publicidad y recursos jurisdiccionales establecidas para la aprobación del Presupuesto.

b) Por el Alcalde-Presidente de la Entidad, las transferencias en el ámbito de un mismo grupo de función o para gastos de personal, cualquiera que sea la procedencia o destino, según la clasificación funcional del crédito.

En cuanto a la efectividad de estas transferencias de créditos, las altas y bajas de personal, así como las transferencias realizadas entre aplicaciones de la misma área de gasto, como es el caso, serán efectivas cuando se aprueben por el Alcalde Presidente; de tratarse de

Código seguro de verificación (CSV):

AFD1 6FB0 F8B5 7EE2 879F



AFD16FB0F8B57EE2879F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 21/11/2017

transferencias de distinta área de gasto no tendrán efectividad hasta que no sean publicadas en el BOP al menos resumidas por capítulos.

En base a lo expuesto, se ha observado lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41R.D. 500/1990

Las modificaciones propuestas son las siguientes:

BAJA	IMPORTE (€)	ALTA	IMPORTE (€)
53-135-23301 GASTOS FORMACION Y DIETAS PROTECCION CIVIL 53-135-21200 CONSERV. EDIF. Y OT CONST. PROTECCION CIVIL	415 810,16	53-135-62300 ADQUISICION MAQUINARIA PROTECCION CIVIL	1225,16
97-231-48000 SUBV.CONCURRENCIA COMPETITIVA A. MUJER	39,77	97-231-22612 PROG. ACTIVIDADES.PLAN IGUALDAD	39,77
40-342-22700 LIMPIEZA INSTALACIONES DEPORTIVAS	468,27	40-432-62300 MAQUINARIA, INST UTILLAJE. DEPORTES	468,27

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre de Estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta Intervención que el expediente no tiene repercusión en la estabilidad presupuestaria en cuanto se trata de transferir crédito entre aplicaciones de los capítulos II, IV y VI.

Por su parte, no tendrá repercusión en el presupuesto de ingresos pues se trata de una modificación financiada mediante bajas de otras aplicaciones de gastos.

Es cuanto tengo a bien informar.

LA INTERVENTORA,

Código seguro de verificación (CSV):

AFD1 6FB0 F8B5 7EE2 879F



AFD16FB0F8B57EE2879F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 21/11/2017



DECRETO ALCALDIA

Vistas las propuestas obrantes en el expediente, ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio 2017, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con bajas de otras aplicaciones.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y Artículos 40, 41 y 42 del R.D. 500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª.

Vista la necesidad de habilitar crédito para afrontar gastos en la aplicación presupuestaria correspondiente, pretendiendo con esta modificación dotar de crédito en la citada aplicación financiándose con la baja de aplicación presupuestaria reducible sin que ello origine perturbación del servicio.

Visto el informe de Intervención, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

BAJA	IMPORTE (€)	ALTA	IMPORTE (€)
53-135-23301 GASTOS FORMACION Y DIETAS PROTECCION CIVIL	415	53-135-62300 ADQUISICION MAQUINARIA PROTECCION CIVIL	1225,16
53-135-21200 CONSERV. EDIF. Y OT CONST. PROTECCION CIVIL	810,16		
97-231-48000 SUBV.CONCURRENCIA COMPETITIVA A. MUJER	39,77	97-231-22612 PROG. ACTIVIDADES.PLAN IGUALDAD	39,77
40-342-22700 LIMPIEZA INSTALACIONES DEPORTIVAS	468,27	40-432-62300 MAQUINARIA, INST UTILLAJE. DEPORTES	468,27

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

Código seguro de verificación (CSV):

AAF5 C64F F308 3233 CDA3



AAF5C64FF3083233CDA3

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 21/11/2017

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 23/11/2017